

# DECRETO

**Expediente nº:** 5091/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Fecha de iniciación:** 11/07/2022

D. Jesús Antonio Rodríguez Onteniente, Concejal de Sistemas de Información, Recursos Humanos, Organización Municipal y Contratación. **RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por resolución de esta Concejalía nº 2022-4123, de fecha 19 de agosto se aprueban las Bases reguladoras de la Convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de Técnico Dinamizador de Juventud.

Que expirado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta de las Bases que rigen la presente convocatoria

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 2479/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo de **TÉCNICO DINAMIZADOR DE JUVENTUD**, que son como a continuación se detalla:

### LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS .

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BARRAGAN MARTINEZ, ANA MARIA
2	BARRAGAN MARTINEZ, JAVIER
3	CORONA SANDOVAL, DAMIAN
4	DIAZ ESCOBAR, SANDRA
5	ESPINOSA RODRIGUEZ, ESTEFANIA
6	GIL COLL, LUCAS TOMAS
7	JOVER ALDEGUER, MARIA CORAL
8	LANDES FRUCTUOSO, PAULA
9	MARTINEZ LUIS, MARIA TERESA
10	NAVARRO VARGAS, SARA
11	TARRAGA SAEZ, ROSA INES
12	TARI LLORENS, ROSA MARIA

### LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS .

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1	ALDEGUER MORALES, PATRICIA	No aporta titulación requerida
2	ALFARO SIGUENZA, ELENA	No aporta titulación requerida
3	MUÑOZ TORRES, PAULA	No firma anexo I No aporta justificante pago de la tasa
4	RODRIGUEZ CARRASCO, ANA	No aporta titulación requerida

**SEGUNDO.**-- La presente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica dirección (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>, y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura ([www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)) concediéndose un plazo de 5 días naturales para subsanación deficiencias.

**TERCERO.**-- Resueltas por la Concejalía delegada las reclamaciones presentadas contra el listado provisional, se procederá a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que igualmente sera objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica dirección (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>, y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura ([www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)), junto a la designación de los miembros del Tribunal y determinación del lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

**CONCEJAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y CONTRATACIÓN**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 95M2KTJGQEQAPMMPMRTMEDXEH | Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2